

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

20680 *Anuncio de 25 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la declaración de utilidad pública de la modificación de las líneas aéreas de energía eléctrica existentes denominadas Laat 66 kV, de Fargue-Canales, entre sus apoyos n.º 26 y n.º 28, y Laat de 132 kV, de Fargue-Caparacena, entre sus apoyos n.º 233 y n.º 234, por ampliación de la subestación de "Fargue", en el término municipal de Granada. Exptes.: 3.938/AT y 500-3/AT.*

Mediante Resoluciones de fecha 21 y 22 de julio de 2009 esta Delegación Provincial en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA n.º 59, de 28 de marzo de 2005) se otorgaron autorizaciones administrativas y se aprobaron los proyectos de ejecución de la modificación de las líneas aéreas de energía eléctrica existentes denominadas Laat 66 kV, de Fargue-Canales entre sus apoyos n.º 26 y n.º 28 y Laat de 132 kV, de Fargue-Caparacena, entre sus apoyos n.º 233 y n.º 234 por ampliación de la subestación de "Fargue", en el término municipal de Granada.

Con fecha 25 de mayo de 2012 la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada dictó la Resolución de Declaración en concreto de Utilidad Pública de la modificación de las líneas aéreas de energía eléctrica existentes denominadas Laat 66 kV, de Fargue-Canales, entre sus apoyos n.º 26 y n.º 28 y Laat de 132 kV, de Fargue-Caparacena, entre sus apoyos n.º 233 y n.º 234 por ampliación de la subestación de "Fargue", en el término municipal de Granada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En el expediente de expropiación figura como empresa beneficiaria Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Avenida de la Borbolla, núm. 5, y CIF B-82.846.817.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a Bilgra 2010, S.A., actual titular catastral, con dirección en la calle Humanista Mariner, núm. 24, planta 3, Puerta 10, de Valencia, propietaria del siguiente bien y derechos afectados por la declaración de utilidad pública en el municipio de Granada, en el paraje Alquilería del Fargue con número de referencia catastral 18900A020000100000TB resultando la siguiente afección:

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados en la modificación de la línea aérea a 66 kV, S/C, existente Fargue-Canales, entre sus apoyos n.º 26 y n.º 28 por Ampliación de Subestación Fargue, en el término municipal de Granada

| Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO | PROPIETARIO Y TITULARES DE DERECHOS REALES | TÉRMINO MUNICIPAL | PARAJE | NUM. CATASTRO | LONG. SOBREV. (ml.) | SUP. SOBREV. (m2) | APOYOS Nº | SUP. APOYOS (m2) | OCUP. TEMP (m2) | CULTIVO |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|---------------------------|---------------------|-------------------|------------|------------------|-----------------|-------------------------|
| 1 | -BILGRA 2010, S.A. -BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. -CAIXABANK S.A. | Granada A Fargue | A Fargue | Parcela 10 Polígono 20 | 132 | 600 | 27_1 27 | 8,52 | 90 | Pastos Olivos Secano |

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados en la Modificación de la línea aérea a 132 kV, S/C, existente Fargue-Caparacena, entre sus apoyos n.º 233 y n.º 234, por ampliación de Subestación Fargue, en el término municipal de Granada.

| Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO | PROPIETARIO Y TITULARES DE DERECHOS REALES | TÉRMINO MUNICIPAL | PARAJE | NUM. CATASTRO | LONG. SOBREV. (ml.) | SUP. SOBREV. (m2) | APOYOS Nº | SUP. APOYOS (m2) | OCUP. TEMP (m2) | CULTIVO |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|---------------------------|---------------------|-------------------|-----------|------------------|-----------------|-------------------------|
| 5 | -BILGRA 2010, S.A. -BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. -CAIXABANK S.A. | Granada A Fargue | A Fargue | Parcela 10 Polígono 20 | 293 | 3408 | 333_2 | 54 | 400 | Pastos Olivos Secano |

La convocatoria se realiza en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, así como en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 27 de junio de 2012 a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Granada (Granada).

De esta convocatoria se dará traslado a la interesada mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios "Ideal" y "Granada Hoy", así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Granada todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados del arrendatario, si lo hubiere y aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), calle Joaquina Eguaras, número 2, C.P. 18071 Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

Granada, 30 de mayo de 2012.- El Delegado Provincial, Antonio Argüelles Peña.

ID: A120045334-1